ESTUDIO PREVIO
N° IEAR-02-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2002 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Antonio Ricaurte- Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE - VIGENCIA 2026"**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE** del municipio de Tame (Arauca), requiere efectuar la contratación para la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE -VIGENCIA 2026"**, indispensable para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2002. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, Artículo 6. Establece que los Fondos de Servicios Educativos Estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, procedimientos y técnicas que son de conocimiento específico de un contador público. Igualmente, el Artículo 19, establece como obligación la presentación de los diferentes informes de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios ante la comunidad, el Consejo Directivo y los diferentes organismos de control. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2002. Descripción de la necesidad: **1) GENERALES** 1.1 Cumplimiento y aplicación del plan general de contabilidad pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de operaciones en la Institución Educativa, vigencia 2026. 1.2 Revisar la impresión de libros de contabilidad. 1.3 Revisión de los archivos relacionados con la documentación contable. 1.4 Revisar las correspondientes conciliaciones de operaciones. 1.5 Elaborar los estados financieros con su correspondiente anexo.

Proyecto y Elaboró: KANDY MARIA DIAZ ROMERO	Aprobó: CARMEN MARINA MAYA REINA
Ciudad y Fecha	Tame (Arauca), 01 de julio de 2026

1.6 Realizar análisis de resultados de los estados financieros.
1.7 Realizar liquidación de impuestos (retención en la fuente e ICA).
1.8 Realizar Conciliaciones de Cuentas Contables.
1.9 Realizar la integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (administrativa y financiera).
1.10 Realizar asesoría contable a las diferentes dependencias de la entidad.
1.11 Capacitar al auxiliar del área contable o financiera de la Institución Educativa en los procesos y procedimientos presupuestales, contractuales, de liquidación de impuestos municipales y nacionales, y demás.
1.12 Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Institución Educativa y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
1.13 Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato.
1.14 En atención a los servicios requeridos por la entidad, la asistencia de dos veces a la semana, con el fin de recopilar información, revisar y resolver dudas e inquietudes que se formulen.
1.15 Entregar al supervisor el informe mensual sobre sus actividades.
1.16 Dar aplicación a las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público).

2) ESPECÍFICAS

2.1 Área del Activo

2.1.1. Realizar las conciliaciones bancarias y sus correspondientes ajustes, Vigencia 2026.
2.1.2. Conciliar los registros contables con las diferentes áreas.
2.1.3. Revisar los Acuerdos de adiciones, modificaciones y traslados.

2.2 ADMINISTRATIVAS: Área del pasivo

2.2.1. Verificar los programas de endeudamiento (deuda pública) en contabilidad.
2.2.2. Verificar que las cuentas por pagar están debidamente respaldadas por sus documentos soporte.
2.2.3. Verificar si la entidad posee pasivos pensionales y su correcta contabilización.
2.2.4. Realizar y verificar el pago total de las obligaciones de retención en la fuente por los diferentes conceptos autorizados de impuestos nacionales y municipales.
2.2.5. Realizar y verificar el pago total del valor descontado por concepto de estampillas.

2.3 Área del patrimonio

2.3.1. Adelantar los controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio.

2.3.2. Realizar el debido análisis y depuración de las cuentas de bienes, derechos y obligaciones de la entidad.

2.4 Área de cuentas de resultados

2.4.1. Registrar oportunamente los ingresos y gastos en la vigencia a la cual pertenecen.

2.4.2. Aplicar el principio de causación para las cuentas.

2.4.3. Verificar que sea confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos de la Institución Educativa.

2.4.4. Conciliar las operaciones recíprocas que el Instituto tiene con otros organismos.

2.4.5. Adelantar la correcta contabilización de los gastos y costos de la entidad.

2.4.6. Verificar los valores contabilizados en cuentas de orden.

3. INFORMES DE ENTIDADES FISCALES Y DE CONTROL:

El contratista deberá presentar toda información requerida, especialmente la requerida por los siguientes entes:

3.1 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

3.1.1. Presentación mensual de retención en la fuente.

3.1.2. Preparar y Revisar el archivo a presentar como información exógena vigencia 2026.

3.1.3. Toda la información requerida por esta entidad.

3.2 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

3.2.1. Enviar y revisar los reportes del formato 20.1 a la Contraloría Departamental.

3.2.2. Realizar y enviar el informe anual a la Contraloría Departamental.

SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA (SIA OBSERVA)

3.2.2.1 Reportar en tiempo real de manera mensual todo lo relacionado con la información de contratación (Plan de desarrollo, Rubros presupuestales, Contratos, contratistas, Adiciones, Reducciones, Traslados, Anexos etc

3.3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (SIFSE)

3.3.1. Realizar y Enviar las ejecuciones presupuestales por trimestre.

3.4 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

3.4.1. Revisar y verificar el archivo a enviar a la gobernación de Arauca. Preparar información para presentar informe anual 2026.

3.4.2 Presentar los Informes validados de CGN 002 Y 002 Trimestralmente.

3.5 ALCALDÍA MUNICIPAL

3.5.1. Presentar mensualmente la retención de Industria y Comercio, Estampilla Municipales (Pro anciano y Pro-cultura)

3.5.2. Revisar los saldos de a 31 de diciembre de 2026, retención de industria y comercio

	3.6 GOBERNACIÓN 3.6.1. Presentar mensualmente las estampillas departamentales. 3.6.2 Dar cabal cumplimiento al estatuto de rentas de la gobernación de Arauca **3.7 SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP)** 3.7.1. Reportar en tiempo real de manera mensual todo lo relacionado con la información de contratación (Plan de desarrollo, Contratos, Contratistas). Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el plan de compras del 2026 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE.**
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Antonio Ricaurte del Municipio de Tame (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE -VIGENCIA 2026".** Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con personal disponible y capacitado para atender este tipo de actividades, es necesario contratar a la personal legalmente titulado con experiencia en manejo de Fondos de Servicios Educativos y presentación de los informes requeridos, Asesoría contable, financiera y presupuestal, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	La Institución Educativa Antonio Ricaurte desea contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE -VIGENCIA 2026",** con las siguientes condiciones:

ÌTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE -VIGENCIA 2026"	Meses	5

CODIGO UNSPC	UND	CANT	DESCRIPCIÒN
84111502	Meses	5	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE -VIGENCIA 2026"

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Antonio Ricaurte, ubicada en centro poblado de Corocito; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Tame.
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios.
Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de cinco (5) meses. siguientes a su inició.
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2002 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20260002 del treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), de los rubros presupuestales: Nº 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios Recursos Gratuidad por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE**
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	La forma de pago se acordará entre las partes de forma parcial de acuerdo al cumplimiento de la ejecución del contrato. Se fija la cancelación del 40% en los cinco (5) primeros días una vez se firme el contrato, un segundo pago parcial en el mes de septiembre de 2026 el 30% y el restante 30% al culminar su objeto, previa presentación informes del contratista y supervisor, adjuntando acta de satisfacción del supervisor e institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, pago de estampillas y certificado departamental. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio y experiencia en contabilidad en instituciones educativas; siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Hoja de vida de la función pública. Fotocopia legible del Registro Único Tributario.

Proyecto y Elaboró: KANDY MARIA DIAZ ROMERO	Aprobó: CARMEN MARINA MAYA REINA
Ciudad y Fecha	Tame (Arauca), 01 de julio de 2026

	Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. Planilla de pago de seguridad social. Certificados o contratos similares a contratar
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la prestación del servicio objeto del contrato. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº N° 20260002 del treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Antonio Ricaurte tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se expide en Tame (Arauca), a los (03) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA

CARMEN MARINA MAYA REINA
CC. Nº 24.249.248 Tame (Arauca)
Ordenadora del Gasto

Proyecto y Elaboró: KANDY MARIA DIAZ ROMERO	Aprobó: CARMEN MARINA MAYA REINA
Ciudad y Fecha	Tame (Arauca), 03 de julio de 2026